

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/2708 *Resolución nº 1.905 de 14 de junio de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de nueve plazas de funcionaria/o de carrera, denominación Técnica/o Administración General, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 1905 de fecha 14 de junio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de 9 plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Técnica, Denominación Técnica/o Administración General, mediante el sistema de Oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 42, de fecha 04/03/2019, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 69, de fecha 10/04/2019 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 93 de fecha 18/04/2019, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH51-2019/1507).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan,

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AVILES	DEL OLMO	LAURA MARIA	***4656**
GARCIA	JIMENEZ	RAQUEL	***1850**
GUILLEN	PEREZ	MARIA JOSE	***0598**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
JIMENEZ	ABAD	OSCAR	***2499**
PEREZ	ARQUED	DAVID	***4295**
PINEDA	TRUJILLO	FELIPE ALBERTO	***2950**
RODRIGUEZ	ORTIZ	CESAR MIGUEL	***7275**
RODRIGUEZ	RUIZ	BONIFACIO	***1343**
ROMERO	MORENO	RAQUEL	***0253**
SAINZ	CAPELLAN	SONIA	***4433**
UCLES	CRISTINO	BEATRIZ	***8645**

Tercero.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1625 de fecha 24/05/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 99, de fecha 27/05/2019).

Cuarto.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 19 de junio de 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Recursos Humanos de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Eduardo Molina Magaña
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

VOCALES:

Titular: Ildelfonso Lendínez Osuna
Suplente: Juan Navas Ortega

Titular: Maria Jose Cano Blanco
Suplente: Amalia Cívico Resina

Titular: Elena Medina Quesada
Suplente: Maria del Mar Fernández Salazar

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: Concha González Orduña

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il.º Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de junio de 2019.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. nº 646 de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.